

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y ORIENTACIÓN EN LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS (2025).

Los programas anuales de actividades constituyen una herramienta con la que la Facultad pretende promover y colaborar en la organización de actividades, especialmente las de interés en el ámbito de las Matemáticas y la Estadística, orientadas a la formación de nuestros estudiantes, así como aquéllas de interés cultural. Dentro de este amplio marco, no deben incluirse aquellas acciones que puedan considerarse dentro del ámbito de la investigación, las cuales ya disponen de otros mecanismos de financiación.

Por ello, se publica esta convocatoria de ayudas para la realización de actividades correspondientes al **Programa de Actividades 2025**, bajo los criterios y procedimientos que a continuación se enumeran:

1. Las actividades deben estar orientadas a los alumnos que en 2025 estén matriculados en alguna de las titulaciones impartidas en el centro o bien recién egresados.
2. El **periodo de realización de las actividades será desde el 15 de enero hasta el 15 de noviembre de 2025** y, en la medida de lo posible, se realizarán los miércoles de 11:00 a 12:30. En enero de 2025 solo podrán realizarse actividades que no impliquen gestión de viajes ni alojamientos (únicamente pago a conferenciantes). Pasada la fecha límite indicada anteriormente, quedará anulada la concesión de cualquier actividad no realizada.
3. Podrán presentar solicitudes de ayudas los departamentos con docencia en la Facultad, los profesores que pertenecen a los mismos, la Delegación de Alumnos y el Aula de Cultura de este centro, así como el Equipo Decanal.
4. Las solicitudes se presentarán en la **Secretaría de la Facultad** únicamente por correo electrónico a **secremat@us.es** (con asunto “Solicitud del Programa de Actividades 2025”) y con copia a **fmatviceinnov@us.es** y deberán contener:
  - Datos del solicitante o solicitantes.
  - Datos del invitado (indicando su filiación y si dispone de medios para la firma electrónica de documentos).
  - Descripción de la actividad (indicando su temática, el perfil del alumnado al que va dirigida y fecha aproximada de realización).
  - Presupuesto económico completo de la actividad y cuantía que se solicita.

5. Corresponde a la Comisión Permanente del Centro la resolución de las solicitudes presentadas en la convocatoria pública. En caso de que el presupuesto de las solicitudes supere el fijado para la convocatoria, la Comisión podrá aumentar el presupuesto o disminuir las cuantías solicitadas con objeto de ayudar a la financiación de todas las presentadas, o bien desestimar algunas de las solicitudes.
6. Una vez concedida la ayuda, la Facultad de Matemáticas, a través de la Gestora Económica de su Secretaría (economate@us.es), se hará cargo (previa consulta con el solicitante) de la gestión económica de la actividad, la reserva del espacio y de darle la debida publicidad.
7. La presentación del evento, la atención al invitado, así como cualquier otra cuestión extra que pueda surgir (grabación de la actividad, emisión en directo, . . . ) será responsabilidad del solicitante, aunque podrá contar con los medios (técnicos y personales) de los que disponga la Facultad.
8. La financiación del Programa de Actividades se realizará a través del presupuesto ordinario del Centro (o cualquier ayuda que el Equipo Decanal estime oportuno solicitar para tal cuestión), siendo destinados para esta convocatoria un total de 4.000,00€.
9. Todas las ayudas concedidas se harán públicas.
10. El **plazo de presentación de solicitudes** para participar en la presente convocatoria será **del 28 de noviembre al 16 de diciembre de 2024**.

En Sevilla, a 25 de noviembre de 2024.